

UN JUEZ FEDERAL VALIENTE Y DIGNO*

Por Carlos Julio Lascano

Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba;
Señores integrantes de dicho tribunal;
Señores magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación;
Señor Presidente de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba;
Familiares y amigos del homenajeado;
Señor Profesor Dr. Humberto Vázquez

Por designación de mis estimados colegas de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones con asiento en esta ciudad, me cabe el honor de realizar algunas reflexiones en este merecido acto de reconocimiento a quien fuera Juez Federal de Córdoba, dispuesto por unanimidad en un reciente acuerdo celebrado por aquel tribunal.

En primer lugar, haré una breve semblanza sobre nuestro ilustre homenajeado: el Dr. Humberto Vázquez es argentino, casado, nacido el 20 de mayo de 1923. Egresó de la Universidad Nacional de Córdoba como abogado el 20 de agosto de 1961 y como Doctor en Derecho y Ciencias Sociales el 7 de diciembre de 1970. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Casa de Trejo, por concurso, fue profesor adjunto de Derecho Romano I (1971), profesor titular de Derecho Romano II (1985), y fue designado profesor emérito (21 de junio de 1994). En la Universidad Nacional de La Rioja fue profesor titular de ambos cursos de Derecho Romano desde 1993. Es académico de número de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba, en la que se desempeñó como Director de Publicaciones. Es autor de destacadas investigaciones sobre su especialidad, el Derecho Romano.

Su trayectoria judicial no ha sido menos significativa que la académica: titular del Juzgado Federal nº 2 de Córdoba, hasta el 30 de abril de 1976, fecha en que le fue aceptada la renuncia; Juez de Cámara y Presidente de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas de la ciudad de Córdoba, por concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, hasta su renuncia el 31 de diciembre de 1983; Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Catamarca, desde mayo de 1991 a febrero de 1992.

Centraré mis palabras en su breve pero ejemplar paso por la Justicia Federal de Córdoba, comenzado durante la vigencia de un gobierno constitucional, por decreto nº 28 del 7 de enero de 1975. Corrían tiempos difíciles para nuestra Patria, que se encontraba jaqueada por el accionar delictivo de bandas terroristas.

En ese marco histórico el Dr. Humberto Vázquez, en su carácter de Juez Federal, le dirigió una nota el 19 de febrero de 1975 a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, para poner en su conocimiento que había sido objeto de amenazas de muerte por parte de

* Palabras pronunciadas en el acto de homenaje al ex Juez Federal Dr. Humberto Vázquez dispuesto por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, realizado el día 29 de diciembre de 2011.

voces anónimas, porque estaba “*soltando troskos*”. Luego de otras consideraciones, el magistrado concluía con esta afirmación: “*Yo administro justicia, Excma. Cámara, ateniéndome a las estrictas normas de la Constitución y de los Códigos, según lo alegado y probado a lo largo del proceso y atendiendo siempre a la compleja realidad del País. En casos concretos, esa Excma. Cámara ha ratificado los fallos por los cuales ahora se me amenaza*”.

El 30 de diciembre de 1975 le envió una nota al Comandante del Tercer Cuerpo de Ejército, General Luciano Benjamín Menéndez, en la cual le marcaba el rumbo a seguir conforme los principios del Estado de Derecho.

Textualmente afirmaba el entonces Juez Federal: «*Con motivo de la nueva modalidad operacional en la lucha contra la subversión, la justicia federal que aplica la ley, y ese comando que investiga y reprime la subversión junto con dos cuerpos policiales, han sumado de alguna manera su cometido. En aras de un mejor entendimiento, y facilitando la gestión que uno y otro estamento cumplen, ruego a Ud. quiera disponer que se comunique de inmediato al Juzgado el N° de decreto y su fecha, por el cual se arresta y pone a disposición del Poder Ejecutivo a un ciudadano. Asimismo, en caso de interponerse el recurso de “habeas corpus” o “amparo por la libertad” nos es preciso contar con copia radiogramada (por la premura y la distancia) del texto del decreto. Y ello en términos perentorios: 24 hs., que podrán excepcionalmente prolongarse por otro lapso igual. Así son las prescripciones del Código Procesal Penal vigente, a las que nos atenemos. Ruego, en consecuencia a Ud. quiera impartir las instrucciones pertinentes para que en lo sucesivo se proceda conforme lo dejo solicitado*».

Sin embargo, sus reclamos fueron desobedecidos por el mencionado comandante. A los pocos días de instalada la Junta Militar que derrocó al gobierno constitucional y habiendo sido puesto “*en comisión*” como todos los jueces, el 5 de abril de 1976 el Dr. Humberto Vázquez elevó su renuncia indeclinable como Juez Federal, mediante nota presentada al Ministro de Justicia de la Nación, Brigadier Auditor Julio Arnaldo Gómez.

Allí expresaba que concretaba así la decisión que ya había adelantado a la Cámara Federal de Apelaciones en nota del 15 de marzo de ese año.

Los fundamentos de su dimisión fueron los siguientes: “*No es por razones particulares, ni producto del libre albedrío de que todo hombre dispone, la resolución que he tomado. No haya de creerse por ello que estoy tratando de eludir la responsabilidad que me cabe de este grave acto. No. En verdad que he trabajado duramente y sin fatigas por el arduo camino de administrar justicia conforme a la ley, posponiendo –en procura de los intereses del pueblo, es decir, de la patria- todo tipo de anhelo o apetito individual, como posponiendo también el ideario subjetivo y parcial de las doctrinas políticas de los gobernantes de turno. Preferí siempre la directa y clara letra de nuestra Constitución y sus leyes. Mas ha sido infructuoso mi trabajo y no he podido alcanzar con él, la armonía que se instala en las sociedades cuando los jueces logran imponer, a través del ejercicio de la ley: el Derecho, la Justicia, la Paz, la Seguridad y la Libertad de los hombres. Eso entendí siempre yo, como Magistrado, que era mi más sagrada y noble obligación. Por estas*

razones renuncio. Esta actitud no implica –es obvio- que renuncie a la obligación innata que todo ciudadano tiene de servir a la Patria a lo largo de todo su vida”.

En un texto mecanografiado al que he tenido acceso gracias a la gentileza de la señora esposa del Dr. Humberto Vázquez, éste expresó: *“Me voy de juez porque despojado de pasiones y apetitos de riqueza o de poder, PUEDO DARLE LA ESPALDA A LOS SEIS MILLONES DE PESOS DE SUELDO, Y A LOS INTENTOS PRETENCIOSOS DE QUIENES PRETENDIERON PRESIONARME PARA MANEJAR LAS LEYES A SU GUSTO”.*

Todo ello, señores, es más que elocuente para tributar este justo merecimiento a un hombre que no quiso prosternarse sino ante la ley para administrar justicia a sus conciudadanos, demostrando así que era posible obrar con altura para preservar la independencia del Poder Judicial, aún en aquellos duros años de la República perdida,

ERNESTO GARZÓN VALDÉS¹ enseña que *«...[La] aversión a “remover el pasado” o la tendencia a creer que “lo pasado, pisado” suele ser la actitud predilecta que asumen los conductores políticos y buena parte de la ciudadanía tras la experiencia de gobiernos dictatoriales en los procesos de transición a la democracia. No es posible, se aduce, la reconciliación social si se insiste en la responsabilidad individual de los actores que provocaron situaciones socialmente degradantes, muchos de los cuales ya no viven. Pero la aceptación de esta tesis requiere aceptar también dos presupuestos: primero, que todos fueron culpables y, por lo tanto, se impone una reconciliación colectiva. Segundo, que la muerte nos nivela y que hay que dejar a los muertos en paz. Ambos presupuestos son falsos: ni siquiera en la peor de las dictaduras, con su afán de transformar a los ciudadanos en cómplices de sus crímenes, son todos culpables. Están siempre los que se opusieron, con mayor o menor publicidad y eficacia, a los desmanes de los gobernantes. Y tampoco es verdad que la muerte redima: es tan sólo el punto final de una serie de comportamientos que no pueden escapar al encomio o a la condenación morales. Y es igualmente obvio que el presente no es algo suspendido en el aire o que podamos describir haciendo una selección positiva del pasado y reduciendo su génesis a aquéllos acontecimientos que nos placen. La versión heroizante de la historia suele ser el recurso de los nacionalismos, pero es una vía que vela la comprensión del presente. Somos lo que somos justamente porque hemos sido lo que fuimos. ...».*

Humberto Vázquez no fue un héroe, sino una persona de carne y hueso que como magistrado se opuso a los desmanes de los dictadores y silenciosamente eligió un modo de ostracismo, en un mundo en que los hombres se destrozan unos a otros para conseguir un cargo como el que él renunció y que nunca había pedido. Volvió al llano con la conciencia tranquila de un juez federal valiente y digno.

¹ *“El velo de la ilusión. Apuntes sobre una vida argentina y su realidad política”*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000, pp. 10 y 11.